

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se declara de seguridad nacional, el Proyecto Sistema de Radares Aéreos de las Fuerzas Armadas y, por tanto, se clasifica como “reservada” toda la información referente a la ejecución y operación del mismo.

ARTICULO 2.- Se instruye al Ministerio de las Fuerzas Armadas y al Director del Instituto Dominicano de Aviación Civil, para que procedan a realizar todas las gestiones necesarias, a fin lograr la coordinación de las señales de los radares de aviación civil, con el Centro de Mando y Control de la Fuerza Aérea Dominicana, con la finalidad de complementar la supervisión y vigilancia del espacio aéreo nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 212-12 que asciende al señor Yony Rafael Ramírez Rodríguez, al rango de Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Estados Unidos de América. G. O. No. 10672 del 14 de mayo de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 212-12

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El señor Yony Rafael Ramírez Rodríguez, queda ascendido a Ministro Consejero de la Embajada de la Republica Dominicana en Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 2.- Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 213-12 que dispone el cierre del Consulado General Honorario de la República Dominicana en Bruselas, Bélgica. Deroga el Dec. No. 296-87 que designó al señor Roland Gillet, Cónsul General Honorario de la República Dominicana en Bruselas, Bélgica. G. O. No. 10672 del 14 de mayo de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 213-12

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se dispone el cierre del Consulado General Honorario de la República Dominicana en Bruselas, Bélgica.

ARTÍCULO 2.- Queda derogado el Decreto No. 296-87, del 3 de junio del 1987, que designó al señor Roland Gillet, como Cónsul General Honorario de la Republica Dominicana en Bruselas, Bélgica.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ